Las Malvinas
son argentinas

Digitally signed by SAUBOIS Gabriela
Date: 2022.09.19 11:25:42 ART

Digitally signed by BOLLATI Adrian Americo
Date: 2022.09.20 09:04:05 ART

Digitally signed by MAMMARELLA Enrique José
Date: 2022.09.20 09:13:15 ART

SANTA FE, 19 de septiembre de 2022

VISTO el Decreto Nacional Nº 1023/2001 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Litoral, conforme las particularidades de la organización universitaria y en ejercicio de su autonomía, ha dictado el "Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Litoral" aprobado por el Consejo Superior mediante resolución "C.S." nº 392/12, modificado por resoluciones "C.S." nºs. 22/2015, 144/2015, 318/2016, 240/2017, 624/2018, 343/2019 y por resoluciones nºs. 2680/2020 y 5723/2021;

Que el Reglamento de Compras y Contrataciones junto a los manuales de procedimiento de Compras y Contrataciones incluyendo la contratación de Obra Pública, deben ser modificados a fin de actualizar el valor del módulo de acuerdo a la normativa nacional antes mencionada;

Que el Artículo 27º del citado Reglamento autoriza al suscripto a modificar el valor del módulo con notificación al Consejo Superior;

Que atento el proceso inflacionario vigente en nuestro país se hace necesario adaptar la normativa interna de esta Casa a los valores actuales en consonancia con la legislación nacional;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 26º del Reglamento de Compras y Contrataciones el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 26º: VALOR DEL MÓDULO: A los efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, el valor del módulo (M) será de PESOS SEIS MIL ($ 6.000)."

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, tomen conocimiento la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria, las Direcciones de Obras y Servicios Centralizados, de Construcciones Universitarias, de Compras y Contrataciones, General de Administración y de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, vuelva a la segunda de las citadas Secretarías a sus efectos.

RESOLUCIÓN N.º **6033**

Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1127776-22_6033**
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.